



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 2964

Expediente N° 3444/2023

Rocha, 26 OCT. 2023

VISTO: la Resolución N° 2329/2021 del 8 de noviembre de 2021, por la que se homologa el Convenio de fecha 22 de octubre de 2021, celebrado entre la Asociación de Guardavidas de Rocha y la Intendencia Departamental de Rocha, comprometiéndose esta última a la contratación de 142 guardavidas integrantes de esa asociación para el cumplimiento del servicio en la temporada de verano 2023-2024;

RESULTANDO: que a los efectos de tomar las previsiones necesarias para asegurar el 100% de los puestos de vigilancias atendidos en forma permanente con los 142 guardavidas contratados, debe realizarse un llamado público de oposición y méritos, para aspirantes a ingreso o reingreso a la Brigada, que puedan cubrir eventualmente las vacantes generadas;

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente emitir resolución haciendo la convocatoria pública de acuerdo a lo descripto precedentemente;

ATENTO: a ello y a sus facultades,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1º) Dispónese la realización de un llamado público a concurso de oposición y mérito para aspirantes a ingreso o reingreso a la Brigada para así cubrir las necesidades en funciones de Guardavidas en la temporada estival de verano 2023-2024;

2º) Los requisitos para presentarse son:

- Mayor de 18 años
- Ser ciudadano natural o legal y estar en Registro Cívico Nacional.
- Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía.
- Cédula de identidad vigente.
- Poseer título de Guardavidas expedido por el ISEF – UdelaR que acredite haber aprobado el curso.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Quienes tuvieren formación en el exterior deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada, mediante "apostilla" (Ley 18.836), así como traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.
- No haber sido destituido, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus funciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo.
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.
- No podrán mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

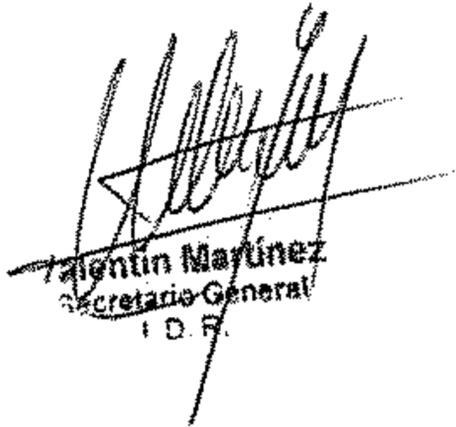
jurídica expresa, considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 horas, por lo que éstas no podrán exceder las 25 horas al momento de la eventual firma del contrato.

Las bases están disponibles en la página oficial de la Intendencia de Rocha www.rocha.gub.uy y en la oficina de la División Gestión Humana.

3°) Las inscripciones se recibirán por vía web al correo electrónico llamadopublico@rocha.gub.uy, o en forma presencial en la oficina de Gestión Humana hasta la hora 17 y 30 del día 15 de noviembre de 2023;

4°) Regístrese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento de Planificación y Desarrollo de la División Gestión Humana.-

AU/epv


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

BASES DEL LLAMADO PARA EL INGRESO A LA BRIGADA DEPARTAMENTAL DE GUARDAVIDAS DE ROCHA.

La intendencia Departamental de Rocha convoca a un llamado abierto a concurso de oposición y méritos, para la conformación de un registro de aspirantes para cubrir necesidades de personal en funciones de GUARDAVIDAS para la temporada estival.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA.

Acorde con lo previsto en el convenio suscrito entre la AGR y la IDR, Artículo PRIMERO, INCISO 2º): Presencia continuada en playa a partir del día Viernes 8 de Diciembre del 2023 hasta el Lunes 11 de Marzo del 2024; y desde el Sábado 23 de Marzo hasta el Domingo 31 de Marzo del 2024 (Semana de Turismo). El horario establecido es de lunes a viernes 7 horas, con un régimen de 1 hora extra y 8 horas extras los Sábados, Domingos y feriados.

REMUNERACIÓN.

La remuneración de guardavidas, coordinadores/as y retenes será la fijada en el convenio entre la IDR y la AGR para la temporada 2023-2024, más el incremento por IPC anual a diciembre del 2023 para los salarios del año 2024; siempre que este ajuste sea mayor al otorgado por la Comuna Rochense al resto de sus funcionarios. Corresponde agregar el abono de descanso intermedio con valor de hora extra.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PUESTO.

1) El/la guardavidas tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Asistir y participar de las Asambleas Técnicas.

- b) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.
- c) Prestar su concurso, en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran.
- d) Cuidar los elementos de seguridad a su cargo, comunicando a quien corresponda, cuando alguno de éstos dejen de ofrecer un servicio adecuado y seguro.
- e) Determinar todos los días las condiciones del lugar asignado para la seguridad de los bañistas, izando la bandera correspondiente de acuerdo con el código descrito en el literal c) del Punto 2.
- f) No abandonar su puesto de vigilancia bajo ningún concepto sin una previa comunicación al coordinador. En caso de no poder comunicarse con el coordinador, deberá dar aviso a los compañeros de trabajo contiguos.
- g) Recabar el auxilio de la fuerza pública si razones derivadas del servicio así lo requieren.

2) Descripción técnica de la función:

- a) Guardavidas es la persona con cualidades técnicas especializadas que, reuniendo las condiciones exigidas para su ingreso, tiene como funciones las de prevención, rescate y auxilio de personas.
- b) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.
- c) Para el código de señales se utilizarán los colores: verde, amarillo y rojo.
Verde: Condiciones favorables para tomar baños. Amarillo: Precaución.
Rojo: Peligro.
- d) El señalamiento de zonas de corrientes de retorno, rocas o pozos que ofrezcan peligrosidad, mediante banderines rojos.

e) La advertencia al público usuario, mediante conversación directa, medios mecánicos, silbato o de la orden de retiro en los casos de variación climática inesperada o sobre condiciones de las aguas o ante la desobediencia o desatención de las señales, con la colaboración de la Prefectura Nacional Naval destinada a ese lugar o la autoridad competente en el área de trabajo.

f) Comprenderá también dentro de las funciones de prevención la difusión de la docencia en la materia especializada, con el objetivo de lograr una educación de la misma en la población, en relación directa al servicio.

Las funciones de rescate consisten en:

g) Prestar su concurso en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran en el puesto asignado.

h) Elegir el elemento de rescate a utilizar para cada caso en particular.

i) Correr, trasladarse en vehículo y/o nadar hasta las víctimas.

j) Zambullirse, rastrear a las víctimas a pulmón libre o con medios mecánicos.

k) Efectuar tomas o zafes técnicos de manera de no ocasionar voluntariamente lesiones a las víctimas.

l) Remolcar, con ayuda mecánica o de terceros o sin ella, hasta una zona donde pueda asistírsela o cargar el cuerpo y ponerlo en condiciones de serle practicadas las técnicas de auxilio, que seleccionará de acuerdo al caso, entre las generalmente aprobadas. Las funciones de auxilio consisten en:

n) Determinar el tipo y aparente gravedad del accidente.

o) Obtener información inmediata, de parte del accidentado o de quien pueda aportarla.

- p) Seleccionar, disponer y efectuar las medidas manuales o mecánicas para la aplicación del método de auxilio elegido, por medio de respiración artificial, RCP, activación de la circulación con masaje periférico o lo que corresponda al caso, incluyendo el cambio de método o la variación de intensidad del tratamiento.
- q) Coordinar simultáneamente con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública o de la entidad de salud privada que actúe y de la Prefectura Nacional Naval si los hubiere, para la utilización de técnicas y medios médicos, para la mejor asistencia de la víctima para su traslado.
- r) Continuar prestando auxilio hasta que se decida su traslado o delegue la responsabilidad en una persona con jerarquía técnica igual o superior o cuando se haya producido la recuperación o retiro por propio consentimiento del accidentado o se produzca y sea comprobado el fallecimiento del accidentado por la autoridad médica competente.
- s) En los casos de accidentes mecánicos con lesión o traumatismo, o de pérdida de salud, en zona habilitada o de influencia el/la guardavidas deberá concurrir, prestando el auxilio que esté dentro de su capacidad técnica y de sus posibilidades, tomando las medidas de coordinación para la atención que correspondan. Cumplido su cometido, deberá reintegrarse a su sitio de trabajo, sin pérdida de tiempo. En todos los casos deberá prestar atención preferentemente al servicio que está cumpliendo en su zona de trabajo, frente a la solicitud de auxilio exterior al mismo.
- t) Recoger toda información que permita la identificación de la persona accidentada, con precisión de la hora y causa del accidente, la que si fuera necesario recabará de testigos, consignándola conjuntamente con la referente a las condiciones climáticas y medidas de rescate y de auxilio practicadas y los resultados obtenidos, así como de las personas e instituciones intervinientes, en parte que elevará en el día firmado por los/las guardavidas actuantes. No siendo las capacidades humanas infinitas, el área de responsabilidad será determinada por cada guardavidas de acuerdo a las características de su playa en acuerdo con

el equipo de coordinación. Más allá podrá considerarse zona de influencia donde podrá prestarse asistencia ante eventuales accidentes pero sin responsabilidad alguna.

PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- Título de Guardavidas expedido por el ISEF-UdelaR.
- Certificado que acredite haber aprobado el Curso de Guardavidas expedido por el ISEF-UdelaR.
- Se valorará la experiencia en el ejercicio de la función de guardavidas debidamente documentada (deberá ser aclarado y documentado el tiempo trabajado y carga horaria semanal), en caso contrario no será contabilizado.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano o ciudadana legal o natural y estar en el registro cívico nacional.
- Ciudadanos/as legales no podrán ser designados/as hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía.
- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Quienes tuvieran formación en el exterior deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada, mediante "apostilla" (Ley 18.836), así como traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus funciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 numeral 8 del Estatuto del Funcionario).
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Mantener vigentes otros vínculos con la Administración Pública, excepto quienes justifiquen su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hs recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder las 25 hs al momento de la eventual firma del contrato.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES PARA LA INSCRIPCIÓN

- Título de Guardavidas expedido por el ISEF - UdelaR.
O en su defecto:
- Certificado o escolaridad que acredite haber aprobado la totalidad del Curso de Guardavidas expedido por el ISEF - Udelar al momento de realizar la inscripción.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Comisión Técnica de Prueba de Ingreso de la Brigada Departamental de Guardavidas de Rocha. Convenio firmado entre la Intendencia Departamental de Rocha y la Asociación de Guardavidas de Rocha con fecha 22 de Octubre de 2021.

La Comisión podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con la autonomía técnica, ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

Preselección

El tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

Selección:

El proceso de selección se realizará en dos etapas:

- PRUEBA DE OPOSICIÓN PRÁCTICA Y TEÓRICA(76%):
- 1- Prueba práctica 72%
- 2- Prueba teórica 4%

- MÉRITOS.
- 1- Formación académica 6%
- 2- Formación específica 3%
- 3- Experiencia laboral 12%
- 4- Oriundo 1,5%
- 5- Experiencia en prueba de ingreso en la AGR 1,2%

Puntaje máximo total alcanzable 49.85 Puntos.

1.- Prueba de oposición practica (72%, máximo 36 puntos)

La misma consistirá en la realización de pruebas prácticas tomándose en cuenta los conocimientos inherentes a la profesión, metodologías específicas y destrezas en prácticas reconocidas, siendo ésta etapa de carácter eliminatorio.

PRUEBA PRÁCTICA

Rescate 1

En esta prueba se evaluará el desempeño integral del aspirante a través de una situación de rescate con elementos. En el mismo se utilizarán patas de rana y torpedo. El aspirante realizará la corrida hacia la víctima (víctima inconsciente), entrada al agua, nado acercamiento, abordaje, remolque y extracción del agua, para posteriormente aplicar las maniobras de RCP.

Rescate 2

Se realizará un rescate donde el o la aspirante deberá realizar los procedimientos correspondientes para llevarlo a cabo de la mejor manera, se evaluará la corrida hacia la víctima (víctima consciente en pánico), entrada al agua, nado acercamiento, abordaje, remolque y extracción del agua. En la ejecución, el aspirante podrá usar un elemento de rescate, tendrá la opción de elegir el uso de patas de rana o torpedo.

Travesía de nado

Los aspirantes partirán sin ningún tipo de material todos al mismo tiempo y correrán una distancia de 500mt para luego ingresar al agua por una zona predeterminada y marcada. Posteriormente nadarán hasta una boya ubicada aproximadamente a 100mt de la orilla, pasarán por detrás de ésta y luego se dirigirán hacia la segunda boya nadando de forma paralela a la costa, al llegar a dicha boya pasarán por detrás de la misma, dirigiéndose hacia la orilla y pasarán por un punto de control para continuar 500mt más hasta la zona de llegada. La travesía puede quedar sujeta a cambios en función de las condiciones del mar y las condiciones meteorológicas de la fecha y de la playa.

MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE DE LA PRUEBA PRÁCTICA:(72%, máximo 36 puntos).

- Rescate 1 → 20 p.
- Rescate 2 → 16 p.
- Travesía: No acredita puntaje. Eventualmente puede utilizarse como elemento de **desempate**.

En caso de no efectuarse la travesía por razones de tiempo, se tomará el puntaje de ambos rescates para desempatar.

ELEMENTOS ELIMINATORIOS DE PRUEBA PRÁCTICA:

- NO estar presente a la hora de citación de la prueba.
- NO activar la cadena de emergencia.
- Cometer errores técnicos en la ejecución de las maniobras de RCP.
- Obtener tres puntajes mínimos en el desempeño de las destrezas a evaluar en ambos rescates.

- Seminarios: <30hs = 0,1. / >30hs = 0,2 puntos.
- Talleres: <30hs = 0,1. / >30hs = 0,2 puntos.
- Curso de salvamento de Cruz roja →0.5 puntos.

3- EXPERIENCIA LABORAL (12% 6 puntos máximo):

- Playa en Rocha→ 1.5 p.
- Playa y Río en Uruguay→ 1 p.
- Playa en el exterior del país→ 0.75 p.
- Piscina en Uruguay→ 0.5 p.
- Piscina en el exterior del país→ 0.5 p.
- Escuela de Mar→0.1 punto. La certificación de esta formación debe ser emitida por los Guardavidas responsables.

Experiencia en piscina, río y playa tanto en Uruguay o en el exterior, es importante **especificar y documentar** tiempo y carga horaria trabajada.

Se considerará una temporada completa a 3 meses de trabajo ininterrumpidos debidamente fundamentados, tanto para playa río y piscina.

4- ORIUNDO DE ROCHA: (1,5% 0,75 p. máximo):

Se otorgarán 0,75 puntos al aspirante oriundo del departamento de Rocha. Se considera persona oriunda, quien a través de certificados acreditan el 50% de su escolaridad en este departamento .

5- EXPERIENCIA EN PRUEBA DE INGRESO A LA A.G.R (1,2% 0,6 p. máximo)

Rendición de prueba de ingreso a la Asociación de Guardavidas de Rocha **aprobada** en años anteriores:

Se acreditarán 0,2 puntos por prueba APROBADA.

- NO completar alguna de las instancias de la prueba (rescate 1, rescate 2, travesía).
- Actitudes indisciplinarias a juzgar por la Comisión de la Prueba de Ingreso.

2- PRUEBA DE OPOSICIÓN TEÓRICA (4%, 2 puntos máximo)

A través de una instancia teórica, se evaluará sobre las FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PUESTO del Guardavidas descritas en este llamado.

En caso de no presentarse a la prueba teórica, el aspirante será eliminado.

2.-Méritos (28% del total de los puntos).

A través de la evaluación de la carpeta de méritos, se valorará la formación del aspirante en cuanto a cursos de primeros auxilios, soporte vital y otras áreas inherentes a la profesión, así como también la experiencia laboral.

1- FORMACIÓN ACADÉMICA (6%, 3 pts máximo):

TÍTULOS:

- Doctorado y Maestría → 1.0 p.
- Licenciatura/ Profesorado → 0.5 p.
- Tecnicatura → 0.25 p.

2- FORMACIÓN ESPECÍFICA (3% 1,5pts máximo):

Dentro de las áreas de conocimiento específico: → Salvamento Acuático, Primeros auxilios, Meteorología, Dinámica costera. **Se considerará un solo curso por área de conocimiento.**

Los cursos con carga horaria menor a 30 hs serán puntuados con 0,1 punto. Los cursos con carga horaria que superen 30 hs serán puntuados con 0,2 puntos.

- Congresos : <30hs = 0,1. / >30hs = 0,2 puntos.

Se contabilizaran máximo la últimas tres pruebas aprobadas, (sumando máximo 0,6 puntos).

DEMÉRITOS

• Simples→ -5 p.

• Graves→ -10 p.

En caso de constatarse un demérito no presentado se procederá a la eliminación automática del aspirante.

FECHA DE PRUEBA

18 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORARIO: 08:00 HS. NO ESTAR PRESENTE AL MOMENTO DEL LLAMADO RESULTARÁ EN LA ELIMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL ASPIRANTE.

LUGAR DE PRUEBA: **SE REALIZARÁ EN EL BALNEARIO DE LA PALOMA.** EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN PLAYA LA AGUADA, Calle 7 Anibal Falco y Teru (Parador del Murito). ANTE POSIBLE CAMBIO EN EL PUNTO DE ENCUENTRO (POR VIENTO, CONDICIONES ADVERSAS DEL MAR, ETC) SE COMUNICARÁ A LOS/LAS ASPIRANTES.

EN CASO DE NO PODER REALIZARSE LA PRUEBA POR RAZONES DE INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS SE PASARÁ PARA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LAS MISMAS CONDICIONES.

DISPOSICIONES GENERALES

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con los puntajes obtenidos entre oposición y méritos.

La lista de suplentes tendrá validez hasta el 31 de Marzo del 2024, fecha que corresponde a la finalización de prestación de servicio en playa.

No se podrán inscribir aquellos guardavidas que hayan perdido el aval de la asamblea técnica de la asociación de guardavidas de Rocha.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna por el término de 15 días hábiles, así como en la cartelera del edificio central y de los municipios.

Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración, número de cuenta de caja de ahorros en pesos en donde se le depositarán los haberes correspondientes (ley de inclusión financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos en la unidad de selección y carrera funcional, planeamiento y desarrollo de recursos humanos para ser retiradas por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido este período serán descartadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL ASPIRANTE:

El aspirante deberá confeccionar para ser presentada una Carpeta de Méritos en la que se incluirán los elementos mencionados a continuación.

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial cívica (original y fotocopia)
- Carnet de salud vigente (original y fotocopia)
- Datos personales, detalles de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al "Modelo de Relación de Méritos" proporcionado con las bases. Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

- Se deberán exhibir los originales de todos los títulos, diplomas, certificados y constancias e incluir una copia de los mismos.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar y tareas correspondientes al trabajo realizado en un período mínimo de 3 meses.
- **Todo lo mencionado anteriormente deberá ser encarpetao y presentado en sobre de manila.**

Nota: Para la confección de la Carpeta de Méritos deberá seguir las disposiciones que figuran en el "Modelo de Relación de Méritos".

INSCRIPCIONES

Serán realizadas mediante los canales dispuestos por la comuna rochense. **SE ESTABLECE COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES EL COMPENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE Y EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.** El postulante será responsable de la veracidad de la información brindada que tendrá carácter de declaración jurada.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la comuna, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección. Sin perjuicio de eso, la Intendencia Departamental de Rocha podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes **únicamente** el correo electrónico.